



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:** RESFC-2024-48-E-ERAS-SEJ#ERAS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Diciembre de 2024

**Referencia:** EX-2020-00006741- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00015561- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00021429- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2023-00011917- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2021-00029039- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2022-00017597- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en los expedientes EX-2020-00006741- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00015561- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00021429- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2023-00011917- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2021-00029039--ERAS-SEJ#ERAS y EX-2022-00017597- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 1º de la Ley Nº 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07) se aprobó como Anexo 1 el Convenio Tripartito suscripto, con fecha 12 de octubre de 2006, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que el mencionado Convenio Tripartito dispone que el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) ejerza las funciones de control y regulación de la prestación del servicio, de los aspectos económicos de la concesión y la atención de los reclamos de los usuarios.

Que, además, el artículo 3º del mentado Convenio Tripartito establece que el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO deberá asimismo continuar el trámite y resolución de las cuestiones pendientes derivadas de la anterior concesión rescindida por culpa de AGUAS ARGENTINAS S.A., así como atender consultas y reclamos de usuarios e intervenir en todos los casos que resulte necesaria su participación para colaborar con la defensa de los intereses del Estado Nacional en cuestiones vinculadas a la ex concesión.

Que el artículo 6º de la citada Ley Nº 26.221 aprueba como Anexo 2 el Marco Regulatorio para la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en el ámbito establecido por el Decreto Nº 304 del PODER EJECUTIVO NACIONAL de fecha 21 de marzo de 2006 (B.O. 22/3/06), ratificado por la Ley Nº 26.100 de fecha 17 de mayo de 2006 (B.O. 7/6/06).

Que conforme lo dispuesto por el referido Marco Regulatorio, el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO tiene a su cargo el control de la calidad del servicio de agua prestado por la concesionaria, realizar análisis químicos, físicos y bacteriológicos a todos los prestadores del área regulada

y llevar a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones enunciadas en dicho plexo normativo.

Que en el marco del expediente EX-2020-00006741- -ERAS-SEJ#ERAS, a través del memorándum ME-2024-00036346-ERAS-UAI#ERAS, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA solicitó la renovación de la contratación del Contador Néstor LORENZO (D.N.I. N° 10.403.758) y mediante el memorándum ME-2024-00036344-ERAS-UAI#ERAS dicha unidad solicitó en el expediente EX-2022-00015561- -ERAS-SEJ#ERAS, la renovación de la contratación del Dr. Guido Hernando WAIMBERG (D.N.I. N° 24.446.778).

Que a través del informe IF-2024-00035900-ERAS-ADYF#ERAS obrante en el expediente EX-2022-00021429- -ERAS-SEJ#ERAS, la unidad de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, solicitó la renovación de la contratación de la Licenciada María Gabriela BARROS (D.N.I. N° 36.169.537).

Que a su vez, en el expediente EX-2023-00011917- -ERAS-SEJ#ERAS, mediante el memorándum ME-2024-00034554-ERAS-GT#ERAS, la GERENCIA TÉCNICA solicitó la renovación de la contratación de la Ingeniera Química Sonia LUSTIG (D.N.I. N° 27.940.577).

Que, además, acorde lo indicado a través del memorándum ME-2024-00036108-ERAS-ICOM#ERAS vinculado en el expediente EX-2021-00029039- -ERAS-SEJ#ERAS, la unidad de INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNICACIÓN solicitó la renovación de la contratación del Señor Cristian Adrián SANTANDER MENDOZA (D.N.I. N° 26.733.195).

Que, asimismo, en el expediente EX-2022-00017597- -ERAS-SEJ#ERAS, a través del memorándum ME-2024-00036106-ERAS-ERAS, se solicitó la renovación de la contratación del Ingeniero Roberto Walter KLIX (D.N.I. N° 12.946.430).

Que, en el marco de sus incumbencias, la unidad de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS indicó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que tratan los expedientes supra mencionados.

Que, en consecuencia, corresponde proceder a las mencionadas renovaciones de los descriptos contratos de servicios con los objetos, condiciones y modalidades señaladas, respectivamente en los modelos de contratos que se adjuntan como Anexo a la presente resolución.

Que, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la GERENCIA TÉCNICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNICACIÓN, COORDINACIÓN DE DIRECTORIO y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por el artículo 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la renovación de los contratos de servicios con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos de contratos que como Anexo (IF-2024-00037011-ERAS-ERAS) se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención la COORDINACIÓN DE DIRECTORIO a fin de realizar

las notificaciones y tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta Directorio N° 11/24.-

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2024.12.20 17:40:03 -03'00'

Eduardo Alberto Blanco  
Director  
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2024.12.20 18:16:52 -03'00'

Walter Mendez  
Presidente  
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2024.12.20 18:44:36 -03'00'

Cintia Edit Gefre  
SEJ  
Secretaría Ejecutiva  
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2024.12.20 18:44:36 -03'00'